

420

"Caso Arbitral CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"

Cédula de Notificación N° 47

Lima, 08 de enero de 2018

Señores: PROCURADURÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Domicilio: Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores – Lima

HAGO SABER A USTED QUE EN EL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR:

CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

SE HA EXPEDIDO LO SIGUIENTE:

Resolución N° 47

Lima, 08 de enero de 2018

Visto y considerando: 1) Que, mediante Resolución N° 45, se solicitó a las partes la remisión de ciertas pruebas adicionales a fin de recabar los medios probatorios suficientes para la emisión del laudo; **2)** Que, con fecha 19 de enero de 2018, ambas partes han cumplido con remitir dicha documentación, por lo que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: TENER POR PRESENTADOS los documentos adicionales por parte de CONSORCIO COECSA.

SEGUNDO: TENER POR PRESENTADOS los documentos adicionales por parte de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

TERCERO: PÓNGASE A CONOCIMIENTO de las partes.

Mauricio A. Vizcarra Bianchi
Árbitro Único"

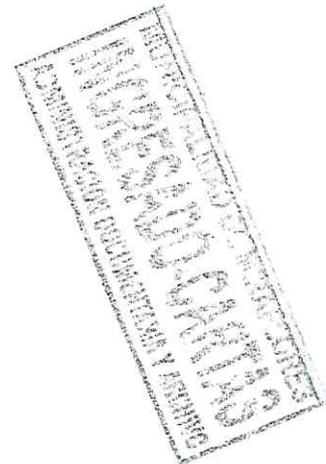

ORLANDO DANIEL NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario Arbitral



CARTA EXTERNA Nro.
5321 - 2018
Secretaría General

Solicitante : NAVARRO SANCHEZ ORLANDO
Asunto : CEDULA DE NOTIF. 47
Folios : 188
Observaciones :

Registrado por: VBAZAN el 09-02-2018 09:25:28
U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA



14 10 21 18
*Stephanie Iglesias**Stephanie Iglesias Escriba
asist. administrativa***SECRETARIO: ORLANDO NAVARRO
ESCRITO N°:
SUMILLA: PARA MEJOR RESOLVER****SEÑOR ÁRBITO ÚNICO MAURICIO ARTURO VIZCARRA BIANCHI:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, debidamente representada por su Procuradora Pública Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA**, en los seguidos por **CONSORCIO COECSA**; sobre proceso arbitral seguido por Consorcio Coecea, a usted atentamente digo:

Que, habiéndonos requerido telefónicamente, remitir en CD, y en formato Word, los escritos de contestación de las solicitudes de ampliación N° 7, 8, 9, 10, 11, Resolución de contrato y Reconvención, remitimos lo solicitado.

Asimismo, incluimos los alegatos escritos y el escrito en el cual se da cuenta sobre la extemporaneidad de las solicitudes presentadas por la demandante, con su respectivo cuadro.

POR TANTO:

A usted, señor Árbitro Único, pido tener por cumplido lo solicitado.

OTROSÍ DIGO.- Que, mi representada informó a su Despacho que se encuentra en trámite el arbitraje solicitado por la demandante, respecto a la ampliación N° 4, a cargo del Árbitro Único Christian Patrick Virú Rodríguez.

Al respecto, cumplimos con informar que el informe oral de dicho proceso, se llevó a cabo el 8 de febrero de 2018, quedando el expediente para laudar, dentro de 30 días hábiles siguientes.

Miraflores, 13 de febrero de 2018

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES****MARIELA GONZALEZ ESPINOZA**
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL. 22917

MGE/kam

420

"Caso Arbitral CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"

Cédula de Notificación N° 48

Lima, 19 de febrero de 2018

Señores: PROCURADURÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Domicilio: Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores – Lima

HAGO SABER A USTED QUE EN EL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR:

CONSORCIO COECSA con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

SE HA EXPEDIDO LO SIGUIENTE:

Resolución N° 48

Lima, 19 de febrero de 2018

Visto y considerando: 1) Que, con fecha 14 de febrero del presente año, la Municipalidad Distrital de Miraflores ha remitido en formato digital los escritos presentados en esta sede Arbitral; 2) Que, siguiendo con el estado del proceso, el Árbitro Único señala que conviene fijar una fecha para laudar, no sin antes solicitar de igual manera a Consorcio Coecsa el formato digital de los escritos presentados. **SE RESUELVE:**

PRIMERO: PONER A CONOCIMIENTO A CONSORCIO COECSA el escrito presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores con fecha 14 de febrero de 2018.

SEGUNDO: SOLICITAR A CONSORCIO COECSA REMITIR EN CD DIGITAL los escritos presentados en esta sede arbitral en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución.

Mauricio A. Vizcarra Bianchi
Árbitro Único"


ORLANDO DANIEL NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario Arbitral



CARTA EXTERNA Nro.
6634 - 2018
Secretaría General

Solicitante : NAVARRO SANCHEZ ORLANDO
Asunto : REMITE RESOLUC.48
Folios : 1
Observaciones : CONSORCIO COECSA

Registrado por: VBAZAN el 20-02-2018 09:27:59
U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA